

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Chaparral (Tol.), treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. Verbal Sumario (Aumento de Alimentos) de Martha Lucia Villa Otalvaro (menor de edad Camilo Andrés Suárez Villa) contra Jaime Albey Suárez Morales. Rad. No. 73168 31 84 001 2023 00193 00.

ACEPTAR la renuncia que hace el Dr. Andrés Perdomo Buendía, del poder que le confirió el demandado Jaime Albey Suárez Morales, mediante el escrito remitido desde su correo electrónico (chaperdo04@hotmail.com) al institucional de este despacho el Vie 10/11/2023 16:21 horas. Máxime que dicho demandado, ya conoce de tal renuncia, por cuanto que se le envió a su correo electrónico (suarezja80@hotmail.com), el día 10/11/2023 4:16 horas, el escrito comunicándosele tal decisión, como se demuestra con el pantallazo aportado.

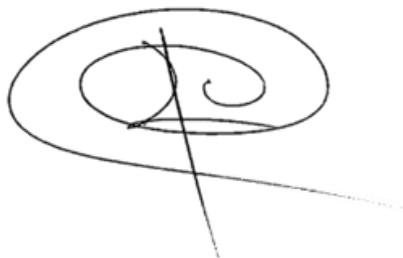
Al tenor de lo previsto en el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P., la renuncia anterior, ya puso término al poder, por cuanto que ya transcurrieron los cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

Por lo arriba aceptado, se requiere al citado demandado para que en el menor termino posible proceda a designar apoderado, si lo estima pertinente, pues puede actuar en el proceso sin esa representación, por cuanto que el presente asunto, se encuentra enlistado dentro de los que por excepción se pueda litigar en causa propia (artículo 28 del Decreto 196 de 1.971).

Por lo aquí decidido, se estima pertinente, reprogramar la audiencia señalada para el día 4 de diciembre del corriente año (2023) a las 10:00 A.M. En tales condiciones se fija como nueva fecha el día viernes (22) de diciembre del año en curso, a la hora de las nueve de la mañana (9 a.m.), para llevar a efecto la audiencia PRESENCIAL prevista en el artículo 392 del C.G.P., donde se evacuarán si es del caso, las pruebas pendientes de práctica, decretadas en el auto fechado 26 de septiembre de 2023, la que se celebrará como allí se dispuso.

Lo anterior comuníquesele a los interesados.

Notifíquese y Cúmplase.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez